



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 08 de Abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 001 -2021-GDHIS-MDSDO/H del 08 Abril del 2021, en el cual solicita la designación del Responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años del Distrito de Santo Domingo de los Olleros.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de los Olleros al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: C.P.C KARINA GUISELLA CLAVIO ACOSTA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social (e)
Correo electrónico	: desarrollohumano@muniolleroshuarochiri.gob.pe
Teléfono de contacto	: 943085370
Teléfono de la Municipalidad	: 017350262

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

[Firma]
8.04.2021